

MARTES, 13 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 155

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

CVE:2019-7289 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019 y plantilla de personal.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Descripción	2019
1	GASTOS DE PERSONAL	255.475,64
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	270.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	75.828,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	51.920,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Gastos		653.223,64

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Descripción	2019
1	IMPUESTOS DIRECTOS	248.095,31
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	12.642,38
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	56.294,25
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	336.091,70
5	INGRESOS PATRIMONIALES	100,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Ingresos		653.223,64

MARTES, 13 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 155

Se publica asimismo la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD
(Artículo 168.1.c) del TRLRHL)

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1. Escala de funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional:

1.1. Secretario-Interventor: 1 Plaza (VACANTE/PENDIENTE CONCURSO).

Grupo A: Subgrupos A1/A2.

Nivel Complemento Destino: 26.

1.2. Secretario-Interventor Acumulado.

2. Escala Administración General:

2.1. Subescala: Auxiliar: 1 Plaza (INTERINO).

Grupo C: Subgrupo C2.

Nivel Complemento Destino: 18.

2.2. Subescala: Auxiliar UBAS: 1 Plaza (INTERINO).

Grupo C: Subgrupo C2.

Nivel Complemento Destino: 18.

3. Escala de Administración General:

3.1. Subescala Subalterna: 1 Plaza (CUBIERTA).

Agrupaciones Profesionales.

Grupo: E.

Nivel Complemento Destino: 15.

b) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO:

1. Trabajadoras Sociales (Mancomunadas con los Ayuntamientos de Arenas de Iguña, Molledo, Cieza y Anievas): 2 Plazas (CUBIERTAS).

c) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

1. Educador Social (Mancomunada con los Ayuntamientos de Arenas de Iguña, Molledo, Cieza y Anievas): 1 Plaza (CUBIERTA).

2. Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio: 2 Plazas (CUBIERTAS).

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, con arreglo a los motivos de su número 2, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Bárcena de Pie de Concha, 6 de agosto de 2019.

El alcalde,

Agustín Mantecón González.

2019/7289

CVE-2019-7289